



CONDICIONES Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS AÑOS 2, 3 Y 4 DE LA NUEVA CONVOCATORIA DE LOS JÓVENES INTÉRPRETES

Aplicable a las cohortes 2021, 2023 y 2024



1 Introducción

En 2019 el Banco de la República realizó el lanzamiento de un nuevo modelo de la convocatoria de los Jóvenes Intérpretes, el cual introdujo varios cambios a este programa de estímulo a los jóvenes músicos colombianos.

Continuando con los objetivos trazados en 2019, tras el lanzamiento del nuevo modelo de convocatoria, el Banco de la República se complace en presentar las condiciones y el reglamento aplicable para los procesos de selección y participación en los años dos (2), tres (3) y cuatro (4) de las cohortes 2021, 2023 y 2024.

Esperamos que esta nueva convocatoria continúe consolidándose como un espacio fuerte y valioso para los jóvenes músicos del país y que, de esta manera, el Banco de la República siga cumpliendo con su misión de invertir en la construcción, fortalecimiento y puesta al servicio del patrimonio cultural colombiano.

2 Segundo (2º) año

La selección de los participantes que continuarán en el segundo año de la convocatoria se realizará mediante audición en vivo

- Para la selección de los participantes que pasarán a segundo año de la convocatoria, se realizará una audición en vivo en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango en la que todos los solistas y agrupaciones seleccionadas competirán en una única categoría.
- Las audiciones se realizarán en el primer semestre del año uno (1) de participación en la Serie.
- Los participantes que se encuentren residiendo en el exterior al momento de la realización de la audición para segundo año, podrán presentar la audición por medio de video. El video no puede tener ningún tipo de edición y debe incluir las obras que solicite el jurado mediante correo electrónico que se enviará 72 horas antes de la fecha límite de entrega.
- La realización de la audición en video mantendrá las mismas condiciones de las audiciones para residentes en el exterior que se estipulan en la convocatoria Jóvenes Intérpretes 2024, que se encuentra en este [enlace](#).
- La Sección de Música escogerá cinco (5) jurados que realizarán la evaluación de las audiciones y seleccionarán a los solistas y/o agrupaciones que continuarán participando en la Serie de los Jóvenes Intérpretes según la cantidad máxima de seleccionados publicada en la convocatoria de la cohorte correspondiente.
- Los seleccionados en la convocatoria de los Jóvenes Intérpretes recibirán durante el primer bimestre del año uno (1) de participación, un correo electrónico con la solicitud del envío de un nuevo programa de concierto para la presentación de la audición para el segundo año de la convocatoria. El programa deberá ser enviado por todos los participantes en las fechas definidas por la Sección de Música para cada cohorte.
- El programa deberá mantener las condiciones estipuladas en la [convocatoria](#) con las siguientes características generales:
 - Una duración de mínimo cincuenta (50) minutos y máximo sesenta (60) minutos de música.
 - La inclusión de una obra de un(a) compositor(a) colombiano(a), escrita originalmente para el formato de la propuesta.
 - La inclusión de una obra de un(a) compositor(a) latinoamericano(a) escrita originalmente para el formato de la propuesta.
 - Deberá incluir los formatos, movimientos, duraciones e información de arreglistas con las mismas condiciones de la convocatoria de la cohorte en la que fue seleccionada la propuesta.

- El programa podrá incluir la repetición de alguna(s) obra(s) que se encuentren en el programa original propuesto por el artista para su presentación en concierto. Sin embargo, la Sección de Música invita a los participantes a presentar un programa de concierto que evidencie su crecimiento profesional y que incluya elementos aprendidos en los programas académicos que acompañan el proceso de participación en la Serie.
- Los participantes inscritos en la modalidad de solistas podrán realizar cambios en los formatos de acompañamiento según lo requiera el nuevo programa propuesto. La Sección de Música se reserva el derecho de aceptar o no los cambios en el formato según la solidez de las propuestas.
- Las agrupaciones no podrán cambiar su formato. Se permitirá el cambio de integrantes de acuerdo con los límites establecidos para el total de su permanencia en la Serie según el documento de la convocatoria original aplicable para cada cohorte.
- Las agrupaciones y solistas seleccionados para participar en el segundo año de la convocatoria serán publicados en la página web www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas
- Las agrupaciones y solistas seleccionados para participar en el segundo año serán contactados mediante correo electrónico para realizar los trámites logísticos y administrativos para su presentación en las Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República en el año siguiente a la realización de la audición.

3 Tercer (3er) año

La selección de los participantes que continuarán en el tercer año de la convocatoria se realizará mediante la evaluación de una propuesta artística

- Para la selección de los participantes que pasarán a tercer año de la convocatoria, los participantes deberán enviar una propuesta de concierto para ser evaluada por el grupo encargado de la programación de artistas nacionales en las 29 Agencias Culturales y Sucursales del Banco de la República en el país.
- La Sección de Música enviará a los participantes mediante correo electrónico la solicitud de envío de la propuesta artística en una fecha determinada. El envío de esta solicitud se realizará en el primer bimestre del año dos (2) de su participación en la Serie.
- El grupo de selección de propuestas asignado por la Subgerencia Cultural realizará anualmente la evaluación de las propuestas y seleccionará a las agrupaciones y/o solistas que continuarán participando en la Serie de los Jóvenes Intérpretes, según la cantidad máxima de seleccionados publicada en la convocatoria de la cohorte correspondiente.
- La propuesta artística enviada deberá cumplir los requerimientos establecidos por la Sección de Música para el envío de propuestas artísticas, las cuales pueden ser consultadas en este [enlace](#). Entre los requerimientos de las propuestas, los siguientes no serán subsanables y la no presentación de los mismos resultará en la descalificación del participante:
 - [Formulario de presentación](#) diligenciado.
 - Reseña artística.
 - Videos y audios de referencia.
 - Propuesta de repertorio.
 - Propuesta monetaria en el modelo propuesto en el formulario.
- La propuesta de repertorio podrá incluir la repetición de alguna(s) obra(s) que se encuentren en el programa propuesto en el segundo año de la convocatoria. La Sección de Música invita a los participantes a presentar programas de concierto que evidencien su crecimiento profesional durante su proceso de participación en la Serie.
- Para la evaluación de las propuestas artísticas se tendrá en cuenta la aplicación de los conceptos y recomendaciones adquiridas en las actividades académicas que hacen parte de la Serie.
- Los participantes inscritos en la modalidad de solistas podrán realizar cambios en los formatos de acompañamiento según lo requiera la nueva propuesta. La Sección de Música se reserva el derecho de aceptar o no los cambios en el formato según la solidez de las propuestas.

- Las agrupaciones no podrán cambiar su formato. Se permitirá el cambio de integrantes de acuerdo con los límites establecidos para el total de su permanencia en la Serie según el documento de la convocatoria original aplicable para cada cohorte.
- Las agrupaciones y solistas seleccionados para participar en el tercer año de la convocatoria serán publicados en la página web www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas
- Las agrupaciones y solistas seleccionados para participar en el tercer año entrarán en un proceso de selección en el que cada Sucursal y Agencia Cultural definirá los artistas que realizarán conciertos en la serie de conciertos profesionales en circuito nacional del Banco. Este proceso implicará la evaluación de sus propuestas artísticas contra aquellas propuestas de artistas profesionales nacionales que sean escogidos por el Banco para la temporada correspondiente. La Sección de Música motiva a los participantes a presentar una propuesta llamativa que les permita tener una mayor cantidad de conciertos en la temporada.
- Cada Agencia Cultural y Sucursal que seleccione una propuesta de los participantes de la serie se contactará directamente con estos para organizar los detalles logísticos y administrativos de su participación.

4 Cuarto (4to) año

La selección de los participantes que llegarán al final del proceso, en el cuarto año de la convocatoria, se realizará mediante una evaluación de los resultados obtenidos por los participantes en los años anteriores

- Para la selección de hasta dos (2) finalistas que se presentarán en el cuarto año de la convocatoria, la Sección de Música realizará una evaluación de su participación en el proceso en la que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR
Puntaje obtenido en la primera audición para ingresar a la convocatoria: el puntaje que otorguen los jurados en la primera audición.	10%
Evaluación del concierto presentado en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango: cada concierto que se realiza en la Sala de Conciertos de la BLAA es evaluado por un grupo de personas especialistas que asiste regularmente a los conciertos. Este grupo es designado por la Sección de Música. El puntaje obtenido es de carácter confidencial y de uso interno del Banco.	15%
Puntaje obtenido en la audición para segundo año: el puntaje que otorguen los jurados en la audición para pasar al año dos (2) de la convocatoria.	15%
Puntaje otorgado por los evaluadores de las Agencias Culturales y Sucursales sobre los conciertos realizados en el segundo y tercer año: la Sección de Música designará un grupo de personas que evaluarán la presentación artística y el compromiso en la logística y administración para la realización de los conciertos en las ciudades en los años dos (2) y tres (3) de la convocatoria.	20%
Puntaje otorgado por la Sección de Música por los tres años de participación: la Sección de Música realizará una evaluación en la que se otorgará un puntaje por la calidad artística de los participantes, la efectividad y atención a los procesos administrativos y la asistencia a las actividades académicas programadas durante los tres (3) años de la Serie.	25%
Evaluación otorgada por el Comité Asesor de Música del Banco de la República: finalmente, los miembros del Comité Asesor de Música del Banco de la República realizarán una evaluación de la propuesta presentada por los participantes en el proceso de selección del tercer (3) año.	15%

- La evaluación de los puntajes se realizará en el cuarto trimestre del año tres (3) de participación con el fin de garantizar que la evaluación incluya la apreciación de todos los conciertos que realicen los participantes en el año.
- Los finalistas seleccionados deberán enviar a la Sección de Música mínimo una (1) propuesta de programa para el concierto final que realizarán en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango en el año cuatro (4) de su participación. Este concierto se programará dentro de la serie de conciertos profesionales que se programan anualmente, por tal motivo, las propuestas de programa serán evaluadas y negociadas con la Sección de Música siguiendo el modelo de negociación con artistas de esta serie.
- Las agrupaciones y/o solistas seleccionados para participar en el cuarto año serán contactados mediante correo electrónico para realizar los trámites logísticos y administrativos para su presentación en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango en el primer bimestre del cuarto año.

5 Más información y datos de contacto

Sección de Música
Biblioteca Luis Ángel Arango
Edificio Vengoechea, Piso 4
Calle 11 No. 4-14
Bogotá, 111711

Teléfono: 601 343 1344

Correo electrónico de contacto: jovenesinterpretes@banrep.gov.co

Página web: www.banrepcultural.org/bogota/actividad-musical